



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 417/20
Pilar,

28 FEB 2020

VISTO:

El expediente N° 417/20, por el cual se solicita contratar el servicio de alquiler de un ecógrafo doppler color completo, por el término de 3 meses, destinado al Hospital Juan C. Sanguinetti, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 obra inicio de expediente y a fojas 3 a 5 Pliego de Bases y Condiciones Particulares sugerido y Memoria descriptiva ambos emitidos por la Secretaría de Salud para la contratación por 3 (tres) meses del servicio.

Que a fojas 2 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-85-66 de fecha 17 de enero de 2020 que asciende a un total de \$396.000,00 (Pesos trescientos noventa y seis mil con 00/100).

Que a fojas 6 obra la correspondiente solicitud de gasto N° 0-178 de fecha 22 de enero de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 7 a 19 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 20 a 23 obra el registro de invitados a cotizar formulario 52 con las invitaciones firmadas.

Que a fojas 24 obra Acta de Apertura de Propuestas realizada el 7 de Febrero de 2020 habiéndose presentado 2 (dos) oferentes.

Que de fojas 25 a 116 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: RAYOS PIMAX SRL (oferta 1) y TECNOIMAGEN SA (oferta 2) y toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificado de Proveedor.

Que a fojas 117 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 119 la Secretaría de Salud solicita que se adjudique la contratación de referencia a la firma TECNOIMAGEN SA, CUIT 33-70704423-9, por un valor de \$396.000,00 (pesos trescientos noventa y seis mil con 00/100), porque se encuadra dentro del presupuesto oficial, cumple con las especificaciones técnicas, siendo por precio más conveniente.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Concurso de precios, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el Servicio asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1°: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 417/2020, por el que tramita el Concurso de precios N° 2/2020.

Artículo 2°: Adjudicase el Concurso de precios N° 2/2020 a la firma TECNOIMAGEN SA, CUIT 33-70704423-9, por un valor de \$396.000,00 (pesos trescientos noventa y seis mil con 00/100), para contratar el servicio de alquiler de un ecógrafo doppler color completo, por el término de 3 meses, destinado al Hospital Juan C. Sanguinetti, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3°: Propiciese la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 28.01, U.E. 85, Cód. Gasto 322.005.037.

Artículo 5°: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:
DB

0501-20

Darío Gervina
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Adán
INTENDENTE MUNICIPAL